



MENDOZA, 20 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 6933/2023 por el que Albana ZAPATA BISAGUIRRE solicita acreditación de materia como electiva; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante es alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública.

Que la alumna ZAPATA BISAGUIRRE presenta la aprobación de la asignatura: "Sociología Ambiental" (aprobada el día 14/11/2022), cursada en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNCUYO.

Que corre agregada la Historia Académica de la alumna.

Que la Dirección General de Gestión Académica sugiere acceder a lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 16/19-CD.

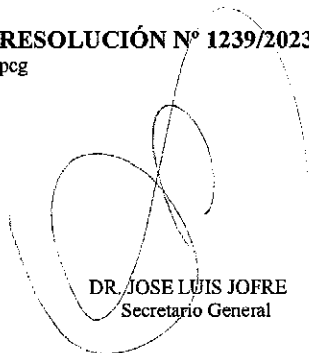
Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer a Albana ZAPATA BISAGUIRRE (DNI N° 44.536.647), alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, la asignatura: "*Sociología Ambiental*" – *Nota Final de Evaluación: 9 (nueve) según Ord. N° 108/2010-CS*; como electiva de dicha Carrera, de acuerdo a lo establecido por Ord. N° 16/19-CD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 1239/2023-D
peg


DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General


DRA. MARÍA EUGENIA MARTÍN
Decana